Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA GUAYAQUIL

02

# REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BARMIR S.A..-.-

**CUANTIA: S/.15'000.000,oo.-.-.-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el dia de hoy Martes doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de este Cantón, comparece la señora **ROSA SANCHEZ GARCIA,** soltera, empleada, a nombre y en representación de la Compañía **BARMIR S.A.,** en su calidad de Presidenta, según nombramiento que se agregará como documento habilitante. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL,** la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la Reforma de Estatuto por Aumento de Capital Social de una Compañía Anónima la misma que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital la Señora **ROSA SANCHEZ GARCIA,** en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Compañía

PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

**BARMIR S.A.**, calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día Lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de octubre de los mismos mes y año, se constituyó la compañía Barmir S.A. con un capital social de **S/.5'000.000,oo (CINCO MILLONES DE SUCRES)**; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Barmir S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió reformar su Estatuto Social aumentando su Capital Social de **S/.5'000.000,oo (CINCO MILLONES DE SUCRES)**, a **20'000.000,oo (VEINTE MILLONES DE SUCRES)**, esto es en la cantidad de **S/.15'000.000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES)**, por lo que la compañía pasará a tener un capital de **S/.20'000.000,oo (VEINTE MILLONES DE SUCRES)**. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes Señora **ROSA SANCHEZ GARCIA**, en mi calidad de Presidenta y Representante Legal de la Compañía Barmir S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día Lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por este instrumento público declaro de manera

Guayaquil, 19 de Octubre de 1998

03

Señora
Rosa Sánchez García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplome llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BARMIR S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted PRESIDENTA de esta Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS (5) con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con su sola firma, de conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo Segundo literal a).

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de constitución de la Compañía BARMIR S.A., autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini , el 23 de Septiembre de 1998 e inscrita de fojas 79.352 a 79.368, número 20.614 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.279 del Repertorio, el 14 de Octubre del mismo año.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Atentamente

p. BARMIR S.A.

LUIS MIRANDA SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTA de la Compañía BARMIR S.A.-
Guayaquil, 19 de Octubre de 1998.-

SRA. ROSA SANCHEZ GARCIA
C.C.No. 0903032738
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION DOMICILIARIA: RUMICHACA No.1241 Y CLEMENTE BALLEN

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BARMIR S.A.". CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1999.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del día Lunes cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el local de sus oficinas situado en las calles P. Ycaza No. 509 y Escobedo planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BARMIR S.A.**, contando con la concurrencia de las siguientes personas: Señora **ROSA SANCHEZ GARCIA**, quien concurre con tres mil acciones de su propiedad; Señor **LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ**, quien concurre con dos mil acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; y, con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: Aumentar el Capital y su consecuente Reforma Estatutaria.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas la Presidenta Titular de la compañía Señora **ROSA SANCHEZ GARCIA** y actúa como Secretario el Gerente de la misma Señor **LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ.**

Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lista que está firmada por la Presidenta y el Secretario de la Junta.

A continuación la Señora Presidente de la Junta, manifiesta a los señores Accionistas concurrentes que se hace necesario hacer un Aumento de Capital en la compañía para que ésta pueda cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar en forma detenida el único punto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de cinco mil votos, que representan las cinco mil acciones nominativas y ordinarias, por valor de un mil sucres cada una, en que se divide el capital social de la Compañía que es de Cinco Millones de Sucres resuelve:

Aumentar el capital social de la compañía **BARMIR S.A.**, en la cantidad de **S/.15'000.000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES)**, por lo que la compañía pasará a tener un capital de **S/.20'000.000,oo (VEINTE MILLONES DE SUCRES)**, aumento que será suscrito en su totalidad y pagado en el cien por ciento en numerario, por los accionistas Señora **ROSA SANCHEZ GARCIA;** Señor **LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ**, en proporción al actual capital social de la compañía.

Por tanto como consecuencia de este Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de esta Compañía es de S/.20'000.000,oo (VEINTE MILLONES DE SUCRES), y estará representado por veinte mil acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive. Cada título el número de acción o acciones que les corresponde a cada accionista, y, estarán firmados por la Presidenta y Gerente de la Compañía. Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.**

En consecuencia el actual capital de la compañía es de **S/.5'000.000,oo (CINCO MILLONES DE SUCRES)**, éste se eleva a la cantidad de **S/.20'000.000,oo (VEINTE MILLONES DE SUCRES)**, esto es en la cantidad de **S/.15'000.000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES)**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una, a cuya suscripción y pago concurren los Señores **ROSA SANCHEZ GARCIA**, quien suscribe nueve mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una

y paga en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de **S/.9'000.000,oo (NUEVE MILLONES DE SUCRES)**, **LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ,** quien suscribe seis mil nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una y paga en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de **S/.6'000.000,oo (SEIS MILLONES DE SUCRES).**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, así mismo autoriza a la Presidente y Representante Legal de la compañía Señora **ROSA SANCHEZ GARCIA,** para que proceda a dar cumplimiento a la resolución que se acaba de adoptar y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la reforma antes aludida, realizando todos los trámites legales y administrativos pertinentes, para que se perfeccione este Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presenta acta. Reinstalada que fue la sesión y contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola concluyo la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.- f) SRA. ROSA SANCHEZ GARCIA, PRESIDENTA DE LA JUNTA. f) SR. LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ, GERENTE - SECRETARIO. f) SRA. ROSA SANCHEZ GARCIA, f) SR. LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas es fiel copia de su original, la misma que descansa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 4 de Octubre de 1999

**SR. LUIS HOMERO MIRANDA SANCHEZ**
**Gerente-Secretario**

expresa que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la cantidad de **S/.15'000.000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES)**, el mismo que quedará elevado a la cantidad de **S/.20'000.000,oo (VEINTE MILLONES DE SUCRES)**; y, además declaro bajo juramento que se encuentra legal y correctamente integrado el Capital Social de la Compañía por lo que se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de ésta Compañía, reforma que consta determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la antes mencionada Compañía que se agrega como documento habilitante, a la presente escritura pública. Se deja constancia que los Accionistas suscriptores de este Aumento son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. <u>CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-</u> Para que se agreguen a ésta escritura pública de Reforma del Estatuto por Aumento de Capital se acompañan los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente inscrito de la Señora ROSA SANCHEZ GARCIA, documento con el que legitima su intervención en la Compañía Barmir S.A., en su calidad de Presidenta; y, b) Copia certificada auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Barmir S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día Lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Agregue usted Señor Notario los requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital de una Sociedad Anónima. Ilegible

abogado Johnny Valle Moreno. Registro número mil seiscientos cuarenta y siete.- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.-

p. BARMIR S.A.

Sra. Rosa Sánchez García

Presidenta

C.C.No. 0903032738

C.V.No 0056-025

RUC. No.0991467416001

DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

RGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONI NTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE MPAÑIA BARMIR S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 99-2-1-1- 0004630, dada y firmada el 20 de Diciembre de 1999 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 21 de Diciembre de 1.999.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 99-2-1-1- 0004630, dada y firmada el 20 de Diciembre de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, he tomado Nota de la escritura del testimonio constante que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA BARMIR S.A., celebrada ante mí el 23 de Septiembre de 1998.- Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999.-

Ab. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución nº 99-2-1-1-0004630, dictada el 30 de Diciembre de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de BARMIR S.A., de Fojas 1.509 a 1.519, número 303 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 300 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Enero del dos mil .-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al Aumento de Capital de BARMIR S.A. .- Guayaquil, diez de Enero del dos mil .-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia certi-

tico de esta escritura de Aumento de capital suscrito y Reforma de estatutos de B A R H I R S. A., en cumplimiento de lo puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, diez de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 79.383 del Registro Mercantil de 1998, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Enero del dos mil .-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: De conformidad con el [illegible] Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. Nº 2385 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. Nº 564 de Abril 12 de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de 1 foja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil, a_____

DR. PIERO AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL